



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

21 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 12857

ACUERDO

MAESTRA MARIA ESTHER ZAPATA ZAPATA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE H. CÀRDENAS TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÀRDENAS, TABASCO; EN SESIÒN DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 115, FRACCIÒN II DE LA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÒN I, DE LA CONSTITUCIÒN POLÌTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÒN III, 47, 50, 51, 52, 53 Y 54, DE LA LEY ORGÀNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÌ COMO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 26, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CÀRDENAS TABASCO; APROBÒ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO, PARA CORREGIR Y HOMOLOGAR CON LAS INSTITUCIONES FEDERALES, COMO SON: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÀTICA (INEGI), LA ORGANIZACIÒN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CÀRDENAS TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÒDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 01 DE FEBRERO DEL 2023, EN SU ÈPOCA 7ª, SUPLEMENTO B, EDICIÒN 8390.



Primero. - Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

Segundo.- Que corresponde al Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellos el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

VILLAS

1. Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes.
2. Villa Benito Juárez.

POBLADOS

1. C-09 (Francisco I Madero)
2. C-10 (General Lázaro Cárdenas del Rio)
3. C-11 (José María Morelos y Pavón)
4. C-14 (General Plutarco Elías Calles)
5. C-15 (Adolfo López Mateos)
6. C-16 (General Emiliano Zapata)
7. C-17 (Independencia)
8. C-20 (Miguel Hidalgo y Costilla)
9. C-21 (Licenciado Benito Juárez García)
10. C-22 (Licenciado José María Pino Suárez)
11. C-23 (General Venustiano Carranza)
12. C-27 (Ingeniero Eduardo Chávez Ramírez)
13. C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña)
14. C-29 (General Vicente Guerrero)
15. C-33 (20 de Noviembre)
16. Azucena 2da Sección
17. Cuauhtemoczín
18. Ignacio Gutiérrez Gómez
19. Miguel Hidalgo 2da Sección "A" (El Edén)

34

RANCHERIAS

1. Arroyo Hondo Abejonal
2. Azucena 1ra Sección
3. Azucena 3ra Sección (El Triunfo)
4. Azucenita 1ra Sección "B"
5. Bajío 1ra Sección

6. Calzada 1ra Sección
7. Calzada 1ra Sección Norte "A"
8. Calzada 1ra Sección Sur y Vereda
9. Calzada 2da Sección
10. El Bajío 1ra Sección Periférico Sur
11. Encrucijada 3ra Sección (Las Calzadas)
12. Encrucijada 4ta Sección "A"
13. Encrucijada 4ta Sección "B" (La Lucha)
14. Encrucijada 2da Sección (Los García)
15. Encrucijada 2da Sección (Rincón Brujo)
16. Encrucijada 5ta Sección
17. El Golpe
18. El Golpe 2da Sección (Los Patos)
19. El Mingo
20. Habanero 1ra Sección
21. Habanero 2da Sección (El Castaño)
22. Juan Escutia
23. Miguel Hidalgo 1ra Sección
24. Miguel Hidalgo Zapotal 2da Sección
25. Naranjeño 1ra Sección
26. Naranjeño 2da Sección "A"
27. Naranjeño 2da Sección "B"
28. Naranjeño 3ra Sección
29. Paso y Playa
30. Rio Seco 1ra Sección
31. Rio Seco 2da Sección "A"
32. Rio Seco 2da Sección "B"
33. Rio Seco 2da Sección "C"
34. Rio Seco 2da Sección Norte 10
35. Santana 1ra Sección "A"
36. Santana 1ra Sección "B"
37. Santana 2da Sección "A"
38. Santana 2da Sección "B" (La Palma)

39. Santana 2da Sección "C"
40. Santana 3ra Sección "A" (El Filero)
41. Santana 3ra Sección "B"
42. Santana 4ta Sección
43. Santana 5ta Sección (El Espino)
44. Zapotal 1ra Sección

EJIDOS

1. Alacrán 2da Sección
2. Ampliación Carrizal
3. Arroyo Hondo San Rosendo
4. Arroyo Hondo 1ra Sección (Santa Teresa "A")
5. Arroyo Hondo 2da Sección (Santa Teresa "B")
6. Azucena 4ta Sección (Torno Alegre)
7. Azucena 5ta Sección (El Apompal)
8. Azucena 6ta Sección
9. Azucena 7ma Sección (El Lechugal)
10. El Bajío 2da Sección
11. Buena Vista 1ra Sección
12. Buena Vista 2da Sección
13. Campo Nuevo
14. Cárdenas 2da Sección
15. Carrizal (Ampliación las Palomas)
16. Cinco de Mayo
17. Cuauhtemocznín 2da Sección
18. Chicozapote 1ra Sección
19. El Alacrán
20. El Alacrán Manatinero
21. El Bronce
22. El Carrizal
23. Habanero 1ra Sección (Venustiano Carranza)



24. Francisco Trujillo Gurria
25. Islas Encantadas (El Zapote)
26. Julián Montejo Velázquez
27. Ley Federal de la Reforma Agraria (San Ramón)
28. Miguel Hidalgo 2da Sección "B" (La Natividad)
29. Nueva Esperanza
30. Ojoshal
31. La Alianza
32. La Esperanza
33. La Península
34. Las Coloradas 1ra Sección
35. Las Coloradas 2da Sección
36. Las Coloradas 2da Sección (Ampliación Las Aldeas)
37. Las Coloradas La Victoria
38. Paso y Playa
39. Pedro Sánchez Magallanes
40. Poza Redonda 1ra Sección
41. Poza Redonda 2da Sección
42. Poza Redonda 3ra Sección
43. Poza Redonda 4ta Sección (Rincón Brujo)
44. Rubén Jaramillo Lazo
45. San Pedro
46. San Rafael
47. Santuario 1ra Sección
48. Santuario 1ra Sección "A"
49. Santuario 2da Sección
50. Santuario 3ra Sección (Piedras Negras)
51. Santuario 4ta Sección
52. Santuario 5ta Sección (Buena Vista)
53. Sinaloa 1ra Sección
54. Sinaloa 2da Sección (Arjona)
55. Sinaloa 3ra Sección
56. Tío Moncho

57. Zapotal 2da Sección
58. Zapotal 3ra Sección

COLONIAS AGRÍCOLAS

1. Agrícola y Ganadera El Barì 1ra Sección
2. Agrícola y Ganadera El Barì 2da Sección
3. Agrícola y Ganadera El Capricho
4. Agrícola El Retiro Chicozapote 2da Sección
5. Agrícola Y Ganadera Las Flores (La Palma)
6. Agrícola y Ganadera Pailebot
7. Agrícola y Ganadera El Porvenir

CONGREGACIONES

1. El Chocho (Boca del Río)
2. El Jobo
3. El Yucateco
4. Ignacio Zaragoza
5. La Lima
6. Las Calzadas
7. Reyes Heroles

COLONIAS

1. 7 de Octubre
2. 27 de Febrero (Locatarios del Mercado)
3. Alameda

4. Benito Juárez
5. Campamento S.A.R.H.
6. Calzada
7. Carlos Alberto Wilson Gómez
8. Carlos Pellicer Cámara (Sahop)
9. Celia González de Rovirosa
10. C.S.A.T
11. Cuauhtémoc (W-65)
12. Centro
13. De los Santos
14. General Francisco Villa
15. El Gringo
16. El Embudo
17. El Palmar
18. El Parnaso
19. El Suspiro
20. El Toloque
21. Emiliano Zapata
22. Fovisste
23. Jacinto López
24. Infonavit Deportiva
25. Infonavit Loma Bonita
26. Infonavit Santa Rita
27. Ingenio Presidente Benito Juárez
28. Ingenio Santa Rosalía
29. Invitab Paso y Playa
30. José Eduardo de Cárdenas
31. La Ceiba
32. La Curva
33. La Orza
34. Las Esperanzas (Ingenio presidente Benito Juárez)
35. Lázaro Cárdenas (Agua Sol)
36. Luis Donald Colosio Murrieta

37. Melchor Ocampo
38. Nuevo Progreso
39. Nueva Esperanza
40. Nueva Zelandia (El Ingenio)
41. Obrera
42. Periférico Carlos A Molina
43. Petrolera
44. Pueblo Nuevo
45. Roger Falconi
46. S.A.R.H
47. Santa Catalina
48. Santa Cruz
49. Santa Isidra
50. Santa María de Guadalupe
51. Santa María Periférico
52. Sección 10 de Azucareros
53. Sección 40
54. Sector San Antonio
55. Santa Rita
56. Zoila Peña Falcon



SECTORES

1. Ejido El Carmen
2. La Guadalupana
3. Los Bolainas (Hidalgo)
4. Porvenir
5. La Unión
6. Vaqueiros

FRACCIONAMIENTOS

1. El Encanto
2. Jardines de Tabasco
3. Independencia, Ranchería Miguel Hidalgo 1ra Sección
4. Los Reyes Loma Alta
5. Los Cañales 3ra Etapa
6. Los Cañales 2da Etapa
7. Los Cañales 1ra Etapa
8. San Pedro de los Cedros
9. Prados de Cárdenas
10. Primavera
11. Puerto Rico
12. Tabscoob
13. Villa Esmeralda



TRANSITORIOS

Primero: La presente disposición entrará en vigor a partir de los quince días hábiles siguientes a su publicación.

Segundo: La presente disposición deja sin efecto el Art.19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas, Tabasco; publicado EL 01 DE FEBRERO DEL 2023, EN SU ÉPOCA 7ª, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8390.

Tercero: Publíquese en el periódico oficial del Estado de Tabasco.

Aprobado en la Sala de sesiones del Honorable cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con Residencia oficial en plaza hidalgo s/n, col. Centro de cárdenas, Tabasco, en Sesión Ordinaria No. 64 a los treinta días del mes de agosto del año 2024.

LOS REGIDORES

M.A.P.P MARÍA ESTHER ZAPAPA ZAPATA
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA
MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE
HACIENDA

LIC. VALERIA DEL CARMEN GÚZMAN PALMA
TERCERA REGIDORA

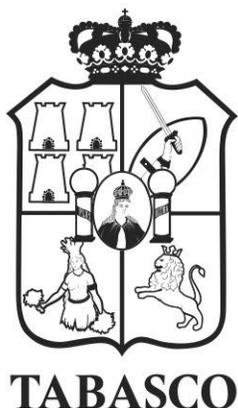
ING. DIANA JANETH RAMOS COLLADO
CUARTA REGIDORA

LIC. DARVIN OLAN FUERTE
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 65 FRACCIÓN II Y 78 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

M.A.P.P MARÍA ESTHER ZAPAPA ZAPATA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. NINFA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA
SECRETARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO TRIENIO 2021-2024
"PROGRESO Y BIENESTAR"

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MODIFICAR EL ARTICULO 19 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, CONSTANTE EN 09 FOJAS DE UN SOLO LADO ANVERSO, MAS LA PRESENTE HOJA PROTOCOLARIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 EN SU EPOCA 7ª, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8390,



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: plV0ydLyxgark1Kh95ntgMTukr7YHvD/w1TMGatLJ8o366a/uKL8v1JZOyesTz3/kR/eB4xUSzR3y
aoLF9fGpXfij04ccwTLq/XM79MYsu25fZTyR48jJoDBjcxLKpgwdYVbEXpLdbDOIDLkj9PID0kT/DimfboFsbgLswSKh
gxXF1Wz52pcxa7L/J9TTLHXIHqqP0Mg5c7D92MHmeewEGEDyvwvXQDbmscvAjmOSWwPO5kEHFGhy2cXQB01f
Ne6Ek+N2W/BDw9TWbUixc5GeXyU4bF1Jv0oWgyzZcRU5OfeMnF1g2cfkppDWNU8FtZr1K6/hhV4w3GE4+RtBD
NE1g==